

INFORME DE SUPERVISIÓN

Numero de Informe	3
Clase de Informe	PARCIAL _____ FINAL <u>X</u>
Negocio Jurídico	CTO <u>x</u> CV _____ OT _____ No. FNTC - 143 -2017
Contratista / Cooperante	CARACOL TELEVISIÓN S.A
Período al que Corresponde el Informe	23 Enero de 2017

DATOS GENERALES DEL NEGOCIO JURIDICO		
Objeto	Promocionar al departamento de Guainía con un video comercial, articulando con un plan de medios que permita llegar a nuevos segmentos de mercado a nivel nacional.	
Fecha de suscripción	20 de Septiembre de 2017	
Valor Final	\$269.380.622	
Término de ejecución	3 Meses	
Garantía de cumplimiento (Inicial)		
Fecha de aprobación garantía (inicial)		
Fecha de inicio	20 de Octubre de 2017	
Fecha de terminación	20 de Diciembre de 2017	
Supervisor	Nombre	SCAIN
	Cargo	SUPERVISIÓN
	Área	EXTERNA
Estado actual del negocio jurídico	Terminado	<u>x</u>
	En ejecución	_____
	Suspendido	_____
Porcentaje avance físico	100%	
Porcentaje avance financiero	100%	

INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO REPORTADO			
En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades			
No	OBLIGACION	DESCRIPCION DEL AVANCE / OBSERVACIONES	Soporte Documental
1	2.1.1 Producción: Realizar la preproducción, producción y postproducción de un video de 30 segundos con ajustes para medios (tv, cine digitales) y una cuña de 40 segundos y medios impresos con sus respectivos ajustes. 2.1.2 Plan de medios Realizar un plan de medios en medios TV, Cine, Digitales, Prensa y Radio.	El contratista cumplió a la fecha con el 100% con la preproducción, producción y postproducción de un video de 30 segundos con ajustes para medios (tv, cine digitales) y una cuña de 40 segundos y medios impresos con sus respectivos ajustes igualmente realizando el plan de medios en medios TV, Cine, Digitales, Prensa y Radio de acuerdo al StoryBoard aprobado FONTUR, se anexo evidencia en el informe No 1 de Supervisión del StoryBoard igualmente se anexo video de 30 segundos en el CD en el informe de supervisión No2 y en el informe final se anexo las certificaciones con el cumplimiento de las actividades en el plan de medios para la promoción de Guainía.	Se anexa CD 10 Capsulas producción comercial y Certificaciones Blu Radio, Portal Caracol.com, Cine Colombia, Caracol TV, El espectador
Especificaciones Técnicas: Las actividades a desarrollar por el contratista en cumplimiento del objeto deben cumplir las siguientes especificaciones técnicas:			
3	Entregar 10 capsulas de 30 segundos cada una.	El contratista entrego 10 capsulas de 30 segundos de acuerdo a las certificaciones de las emisiones en los diferentes medios solicitados en el contrato, por lo anterior ha	Se anexa CD 10 Capsulas producción comercial y Certificaciones Blu

		<p>cumpliendo a la fecha con el 100% de ejecución física, se anexo evidencia en el presente informe No 2 de Supervisión de las de 10 capsulas las cuales fueron revisadas por parte de FONTUR, Caracol y la supervisión el 29 de Noviembre de 2017, posteriormente 5 de Diciembre fueron Avaladas por Fontur, se anexo evidencias en el Informe de supervisión No2 y en el presente informe final se anexa CD 10 Capsulas producción comercial y Certificaciones Blu Radio, Portal Caracol.com, Cine Colombia, Caracol TV, El espectador.</p>	<p>Radio, Portal Caracol.com, Cine Colombia, Caracol TV, El espectador.</p>
4	<p>Realizar el plan de medios para la promoción del Departamento del Guaina, con las siguientes características: Tv Caracol: 6 menciones de 10 segundos en noticiero Cine: Comerciales de 30 segundos en 5 salas en Bogotá Diario "El Espectador": Contenido editorial y balcón (espacio publicitario) Blue radio: 1 Crónica de 40 segundos diario por 11 días a nivel nacional Digital: Web móvil Pre roll de 30 segundos 300 salidas</p>	<p>El contratista a la fecha el contratista cumplió con el 100% del plan de medios, con las siguientes características: Tv Caracol: 6 menciones de 10 segundos en noticiero Cine: Comerciales de 30 segundos en 5 salas en Bogotá. Diario "El Espectador": Contenido editorial y balcón (espacio publicitario) Blue radio: 1 Crónica de 40 segundos diario por 11 días a nivel nacional Digital: Web móvil Pre roll de 30 segundos 300 salidas.</p>	<p>Se anexa CD 10 Capsulas producción comercial y Certificaciones Blu Radio, Portal Caracol.com, Cine Colombia, Caracol TV, El espectador.</p>

ACCIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
Problema identificado que afecta la ejecución contractual	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
<p>✓ De acuerdo a las observaciones recibidas para el plan de medios, se hace necesario eliminar una mención en televisión nacional. Con el fin de garantizar un mayor tiempo de exposición de la pauta contratada en los diferentes medios que conforman la Unidad de Medios Caracol TV, se hace necesario prorrogar el contrato por un mes y ajustar la forma de pago.</p>	<p>✓ Mediante correo Electrónico remitido por FONTUR y oficio remitido por Caracol Televisión S.A</p> <p>Termino de Ejecución: Con el objetivo de garantizar un mayor tiempo de exposición de la pauta contratada en los diferentes medios que conforman la Unidad de Medios Caracol TV, sugerimos ampliar el término de ejecución en (1) mes, adicional a lo ya estipulado en el contrato inicial.</p> <p>Forma de pago: Un primer pago por el 19% del valor del contrato previa aprobación de Story por parte de FONTUR y previa aprobación del supervisor del contrato. Un segundo pago por el 45% del valor del mismo, contra entrega de las piezas finalizadas y aprobadas por parte de FONTUR y previa aprobación</p>	<p>La supervisión tramitó la solicitud de modificación a negocios jurídicos, la cual fue remitida a FONTUR para el respectivo trámite.</p> <p>Mediante ofrosí No 1 se modificaron las clausulas SEGUNDA Obligaciones Especificas y Obligaciones Generales del Contratista, Especificaciones Técnicas, quedando Tv Caracol: 5 menciones de 10 segundos en noticiero, la cláusula QUINTA. Termino de ejecución quedando (3) tres meses contados a partir del acta de inicio, la SEXTA. Valor del presente contrato quedando hasta por la suma de hasta doscientos sesenta y nueve millones trecientos ochenta mil</p>

	del supervisor del contrato. Por último, un tercer pago correspondiente al 36% del valor del contrato, al ejecutar la totalidad de las actividades, previa aprobación del supervisor del contrato.	seis cientos veinti dos pesos, moneda corriente (\$269.380.622) incluido IVA y la forma de pago.
--	---	--

FORMA DE PAGO Y/O DESEMBOLSO DE APORTES		
DESCRIPCION	VALOR	DESCRIPCION
Pago Uno	\$51.536.063	Un primer pago por el 19% del valor del contrato previa aprobación de Story por parte de FONTUR y previa aprobación del supervisor del contrato.
Pago Dos	\$122.059.097	Un segundo pago por el 45% del valor del mismo, contra entrega de las piezas finalizadas y aprobadas por parte de FONTUR y previa aprobación del supervisor del contrato.
Pago Tres	\$95.785.462	Un tercer pago correspondiente al 36% del valor del contrato, al ejecutar la totalidad de las actividades, previa aprobación del supervisor del contrato.

REPORTE DE PAGOS REALIZADOS		
FECHA APROBACION	VALOR APROBADO	DESCRIPCION DEL PAGO APROBADO
14-DIC-2017	\$51.536.063	Un primer pago por el 19% del valor del contrato previa aprobación de Story por parte de FONTUR y previa aprobación del supervisor del contrato.
15-DIC-2017	\$122.059.097	Un segundo pago por el 45% del valor del mismo, contra entrega de las piezas finalizadas y aprobadas por parte de FONTUR y previa aprobación del supervisor del contrato.
23-ENE-2017	\$ 95.785.462	Un tercer pago correspondiente al 36% del valor del contrato, al ejecutar la totalidad de las actividades, previa aprobación del supervisor del contrato.
TOTAL	\$269.380.622	

BALANCE FINANCIERO	
Valor inicial	\$ 269.380.622
Valor adiciones	
Valor total	\$ 269.380.622
Valor pagado	\$173.595.160
Valor autorizado para pago	\$ 95.785.462
Saldo por pagar	0

RECOMENDACIONES

La Supervisión recomienda realizar el tercer pago por un valor de \$95.785.462 NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE), teniendo en cuenta que el Contratista dio cumplimiento a la Cláusula séptima forma de pago: un tercer pago por el 36% del valor del mismo, al ejecutar la totalidad de las actividades, previa aprobación del supervisor del contrato.

Se adjunta como anexo N°1 CD y certificaciones con los soportes del entregable.

Supervisor del Negocio Jurídico
SILVA CARREÑO ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS
NIT: 900.188.602-6
Fecha del Informe: 23 de Enero de 2018


JENNY ALARCÓN RAMÍREZ
Directora de Supervisión
SCAIN


ANGELICA RIVERA TORRES
Coordinador de Contratos
SCAIN